

El Gobierno regional ha aprobado hoy un aumento presupuestario para seguir consolidando estas ayudas durante este año 2026

La Comunidad de Madrid eleva a 453 millones de euros la financiación de las prestaciones del sistema de dependencia

- El Ejecutivo autonómico suma 25 millones más que beneficiarán a 103.000 madrileños
- El sistema contempla tres modalidades de ayudas: cuidados en el entorno familiar, financiación de servicios especializados y asistencia personal

15 de julio de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy ampliar en 25 millones de euros la dotación prevista para 2026 destinada a financiar las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Con este incremento, el presupuesto destinado a estas ayudas alcanzará los 453 millones de euros.

Esta medida permitirá garantizar el abono de las prestaciones ya reconocidas, atender las obligaciones derivadas de los expedientes en tramitación y dar respuesta a las nuevas solicitudes de Programas Individuales de Atención. En total, se estima que cerca de 103.000 personas se beneficiarán de esta actuación.

La Comunidad de Madrid reitera que el Gobierno central adeuda más de 20.000 millones al conjunto de las autonomías desde 2018 para financiar el sistema de dependencia, y 3.400 millones solo a Madrid. El Ejecutivo regional subraya, además, que las modificaciones aprobadas ayer en la normativa nacional en este ámbito en el Congreso de los Diputados no llevan aparejadas un presupuesto estable y no cuentan con una memoria económica asociada.

En cuanto al incremento de financiación para las ayudas aprobadas hoy en Consejo de Gobierno, éstas se articulan en tres modalidades. La primera consiste en una cuantía mensual destinada a contribuir a los gastos vinculados a la asistencia que recibe la persona en situación de dependencia en su domicilio por parte de un cuidador de su entorno familiar.

La segunda está orientada a sufragar parte del coste del servicio prestado por un centro o entidad privada acreditada, elegido por el beneficiario, como ayuda en el hogar, atención residencial, centro de día o servicios para la promoción de la autonomía personal.



Medios de Comunicación

La tercera está dirigida a promover una mayor autonomía de la persona en situación de dependencia mediante la figura del asistente personal, que le presta apoyo en las actividades de la vida diaria.